COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
MC-SUM-003-2025

CONTRATO NRO.	MC-SUM-003-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA.
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.106-1.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CV CODENA
IDENTIFICACIÓN	900.891.233-6
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS Y CAPTURADAS EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
FECHA	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2025

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR,** en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Valdivia Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE** y por la otra parte; **CARMEN AMELIA CORREA PEREZ**. Identificada con Cédula de ciudadanía Nro. 22.188.656, representante legal de la empresa **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CV CODENA** identificado con Nit. 900.891.233-6quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía Nro. **MC-SUM-003-2025**. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS Y CAPTURADAS EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Recibir la prestación del servicio a satisfacción, en las cantidades y condiciones técnicas exigidas.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las especificaciones técnicas antes descritas el contratista deberá garantizar:

- Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.

- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estrictamente solicitado.
- Cancelar los impuestos de ley.
- Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte y entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del Municipio de Valdivia.
- Presentar la factura de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que el Municipio de Valdivia efectúe.
- Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho.
- Otorgar las garantías a las que haya lugar.
- Presentar cuentas de cobro los últimos 5 días de cada mes
- Presentar un informe de cada entrega, evidenciando fotográficamente cada producto entregado y la ficha técnica de cada producto y las condiciones de entrega.

Notas

1. Las cantidades no están determinadas dado que dependen de la necesidad de la administración.

2. El presente proceso es tipo bolsa, es decir, se adjudicará el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de la administración municipal, por lo cual podrán otras referencias y/o productos relacionados con el objeto contractual, en todo caso el Municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

3. Los proponentes presentaran precios unitarios y valores parciales para cada ítem, de acuerdo con el formato de propuesta. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se refieren al pago de los suministros entregados, de acuerdo con las especificaciones, detalles y métodos establecidos en la invitación.

4. Las entregas serán coordinadas con el supervisor del contrato.

5. El proveedor deberá entregar los productos empacados según las especificaciones del supervisor dentro del Municipio de Valdivia o fuera de la jurisdicción como en el municipio de Tarazá.

6. Cada una de las raciones alimentarias (desayuno, almuerzo y cena) debe contener una sopa, un carbohidrato, una proteína, un vegetal y una bebida.

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la presentación de la propuesta económica, la cual será parámetro para la expedición de la comunicación de aceptación y la ejecución del contrato, son las siguientes:

FICHA TECNICA:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	OPCIONES	VALOR UNITARIO

1	Desayuno	Arepas / tostadas / galletas 100 gramos Huevos en diferentes preparaciones Calentado con arroz, frijol y/o 140 gramos Proteína (res, cerdo, pollo o pescado) 85 a 100 gramos Tajada de queso / quesito / cuajada. 70 gramos Café con leche / chocolate / chocolisto / Agua panela / jugo 200ml	$19.000
2	Almuerzo	Sopa: Caldo / crema / frijol. 300 gramos Arroz / pasta: en diferentes preparaciones 140 gramos Proteína: Res / Cerdo / pollo / huevo / pescado 85 -100 gramos Ensalada: variedad de hortalizas y verduras con limón, salsa o vinagreta 100 a 150 gramos Bebida: variedad de jugos de fruta / guarapo / mazamorra / claro Arepa redonda. 250 ml	$ 23.000
3	Cena	Sopa: Caldo / crema / frijol 250ml Arroz / pasta: en diferentes preparaciones 140 gramos Proteína: Res / Cerdo / pollo / huevo / pescado. 85-100 gramos Ensalada: variedad de hortalizas y verduras con limón, salsa o vinagreta 100 a 150 gramos Bebida: variedad de jugos de fruta / guarapo / mazamorra / claro Arepa redonda. 250 ml	$ 21.000

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Valdivia pagará al contratista por actas parciales de pago según entrega del suministro previa certificación de la Supervisión del

contrato de haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato. Previa acreditación de:

i) El pago al SGSSS por la cobertura de los diferentes subsistemas y
ii) Recibo a entera satisfacción del Supervisor.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: Para la ejecución del contrato, la Entidad NO entregará ningún valor a título de anticipo.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00115 del 3 de febrero de 2025 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$20.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con el análisis de riesgo se hace necesario la exigencia de las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general	Durante la vigencia de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.
Calidad del servicio	Durante la vigencia de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Durante la vigencia del contrato y tres (3) años más	Diez (10%) por ciento del valor del contrato

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Valdivia- Antioquia.

Contratante	Contratista
CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR	CARMEN AMELIA CORREA PEREZ
Alcalde Municipal	Representante legal CODENA
Carrera 9 N° 8-14	Cra 8 # 7-13 Valdivia
(57) (4) 836 02 46	314 772 43 24

contactenos@valdivia-antioquia.gov.co	contacto@cvcomunicaciones.org

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

El presente documento es elaborado en Valdivia, Antioquia a los diez (10) días del mes de febrero de 2025.

Original firmado

CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde Municipal

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Anyi Milena Palacio Ceballos	**Daniela Pereira Valderrama**	Gerson Arley Gil Cañas
Cargo	Abogada Oficina de Contratación	Asesora Jurídica	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa
Firma			